



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN  
No.004-2018**

**Para:  
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA  
VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA”**

**Tegucigalpa M.D.C., Octubre 2018, Honduras C.A.**



**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL**  
**LPrN-P.G.R No.004-2018**  
**ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL**  
**PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**  
**(2019).**

El presente Pliego de Condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los Oferentes en la Licitación, para la presentación de la Oferta, documento que formará parte del Contrato una vez adjudicada la Licitación.

La presentación de la Oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del Oferente y la declaración de reunir los requisitos legales técnicos para contratar con la Procuraduría General de la República (P.G.R), sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acrediten su capacidad.

Las Ofertas deberán ser presentadas **en las oficinas de la Dirección General de Administración, Lomas de Guijarro, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., siendo la fecha y hora límites para la Recepción de Ofertas a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día ~~martes~~ 12 de Noviembre del 2018.** Seguidamente se procederá a la Apertura de los sobres conteniendo las Ofertas por el Director General de Administración, asistido por la Comisión designada para tales efectos en el **Salón de Retratos** ubicado cuarto piso, Torre 2 de la Procuraduría General de la República (P.G.R), Tegucigalpa, M.D.C.

Nota: **Se sugiere a los Oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores u omisiones que constituyan una causal para rechazar o descalificar su Oferta.**

---

## GLOSARIO

**Pliego de Condiciones:** Llamado también Documento de Licitación o Bases de Licitación son los documentos emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR), que especifican detalladamente la prestación del servicio requerido, determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación para adjudicar el contrato y las condiciones especiales y generales del mismo, conforme al Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado.

**Circular aclaratoria:** Toda comunicación por escrito emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) en referencia a las consultas planteadas por los posibles oferentes sobre el contenido y alcance de los pliegos de condiciones de la licitación previo a la recepción de Ofertas.

**Comisión de Análisis y Evaluación:** Comisión nombrada por el órgano contratante para la revisión, evaluación y análisis de las ofertas; al igual que para la emisión de la recomendación de adjudicación correspondiente y cualquier otra recomendación que considere.

**Aseguradora:** Es la persona jurídica (aseguradora adjudicada) identificada como tal en el contrato o póliza de seguro, cuya propuesta ha sido aceptada por la Procuraduría General de la República para la prestación del servicio de seguro de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones respectivas.

**Días Calendario:** Son los días que el Contratista está obligado a cumplir con la prestación del servicio.

**Adjudicación:** Es el acto mediante el cual la Procuraduría General de la República (P.G.R) previo estudio de las Ofertas presentadas: 1. Selecciona a la que ajustándose a los documentos de licitación resulte la oferta más conveniente y 2. Comunica este hecho en forma oficial a los Oferentes.

**Adjudicatario:** Empresa a quien se le adjudica la prestación del servicio, definida también en este documento como Contratista.

**Errores:** Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.

**Documento Subsanable (DS):** Son los defectos u omisiones contenidas en los documentos de la oferta, que pueden presentarse de nuevo una vez corregidos, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

**Documento No Subsanable (DNS):** Son los documentos que si faltaren en la Oferta o no estuvieren de acuerdo a los formularios establecidos y requeridos en este Pliego de Condiciones darán lugar al rechazo y/o descalificación de la Oferta presentada. Estos documentos son los siguientes:

1. **Carta Propuesta (Anexo A)**, debidamente firmada y sellada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, indicando monto, número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria, de conformidad con el Formulario proporcionado en el **(Anexo B)**, debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

---

**Carta de Adjudicación:** Es la nota enviada por la Procuraduría General de la República (PGR) al Contratista, en donde le comunica la adjudicación para la prestación del servicio objeto de la Licitación Privada. Además indica la vigencia de la misma.

**Póliza de Seguro:** Documento que instrumenta el Contrato de Seguro, en el que se reflejan las normas que de forma general, particular o especial regulan las relaciones contractuales convenidas entre el asegurador y el asegurado y que será celebrado entre el Procuraduría General de la República (P.G.R.) y el adjudicatario que prestará el servicio.

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Todos los Oferentes deberán acompañar su Oferta con una Garantía de Mantenimiento del Precio y las demás condiciones de la Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del valor de su oferta. Comunicada la adjudicación del Contrato, dicha Garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el Contrato y rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Quien contrate con la administración deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

**Información Reservada:** Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.

**Oferente:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participante se entenderá también aquel que presente una Oferta.

**Caso Fortuito:** El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al oferente de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Procuraduría General de la República (P.G.R.).

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Procuraduría General de la República (PGR) podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Plazo:** El plazo es el período de tiempo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones, dentro del cual debe cumplirse una obligación.

---

## CONDICIONES GENERALES

### 1) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El documento Pliego de Condiciones comprende una serie de instrucciones, condiciones generales y especificaciones técnicas (condiciones especiales), que se entregarán a los Oferentes interesados para la presentación de sus Ofertas a la Procuraduría General de la República (P.G.R), bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los Oferentes preparen sus Ofertas y participen en la licitación.

### 2) OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la Adquisición de una Póliza de Seguro de Vehículos, para flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República, por el período comprendido del Primero (1) de Enero de año 2019 al 31 de Diciembre del año 2019.

### 3) IDIOMA OFICIAL

El Español es el idioma oficial a utilizar en los documentos y comunicaciones de la Licitación; al igual en lo referente a la Resolución de Adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción del Contrato; asimismo la forma. En todo caso cualquier material impreso que el Oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción oficial al idioma español.

### 4) RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes deberán ser personas jurídicas constituidas bajo las leyes hondureñas y autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros para operar en el ramo de Seguros a que se refiere la Licitación.

Los oferentes tienen la obligación de dar cumplimiento al Artículo No. 99 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, **Decreto No. 22-2001** que literalmente dice:

*“En la contratación de seguros o fianzas que el Estado deba efectuar, no podrán intervenir agentes dependientes, agentes independientes, corredores o sociedades de corretaje. “Las instituciones de seguros no podrán pagar comisiones o retribuciones de ninguna naturaleza a funcionarios o empleados públicos ni a terceros en relación con la contratación de seguros y fianzas del Estado. No obstante, y sin que sea considerada como actividad de intermediación, las instituciones del Estado podrán contratar los servicios de asesoría de seguros, de cualquier profesional en esta materia o sociedades de corretaje debidamente registrados con el fin de obtener asesoramiento en la administración general de sus riesgos, los cual quedará sujeto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, no podrán asignarse comisiones por este concepto a socios, directores, funcionarios y empleados de las instituciones de seguros La contravención a estas disposiciones acarreará la responsabilidad civil y penal que al efecto establezcan las leyes.”*

---

5) **CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES**

Podrán contratar con la administración las Compañías de Seguro hondureñas que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren en algunas de las inhabilidades comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6) **CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación Privada Nacional LPrN No. 004-2018, será dirigida a la siguiente dirección:

**Licenciado Miguel Caballero Molina.**

**Director General de Administración, Procuraduría General de la República (P.G.R)**

**Licitación Privada Nacional LPrN-P.G.R No.004-2018**

**Adquisición de Póliza de Seguro, para flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República (P.G.R). Tegucigalpa, M.D.C.**

**Teléfonos: (504) 2235-6110 ext 23, 2235-9498**

**Correo Electrónico: [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn)**

7) **CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES**

Los Oferentes presentarán una Oferta, en original y una copia las cuales deberán presentarse firmadas y foliadas en todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y sellados con sello de la Empresa al reverso del sobre con la indicación de precisa del proceso de licitación en el que participa escrito a máquina y en idioma español, la misma deberá contener lo siguiente:

- Documentación Legal requerida en el Pliego de Condiciones.
- Carta Propuesta de acuerdo al Anexo A del presente Pliego de Condiciones.
- Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al Anexo B del presente Pliego de Condiciones.
- Documentación Técnica requerida en el Pliego de Condiciones.

**7.1 Rotulación de los sobres (original y copia).**

Los dos (2) sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una (1) copia, serán rotulados de la siguiente manera:

**Parte Central:**

Procuraduría General de la Republica (P.G.R) Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán Honduras C.A.

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

**Esquina Superior Derecha:**

Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIAS DE LA OFERTA.

---

**Esquina Inferior Derecha:**

**OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPn-P.G.R No.004-2018 REFERENTE A “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)”.**

**Esquina Inferior Izquierda:**

Abrir hasta el doce (12) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 a.m. horas, en presencia de la Comisión Evaluadora.

**7.2 Orden en la presentación de las ofertas.**

Los dos (2) documentos de Oferta, original y una copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas deberán presentarse protegidas con carátula y anillos en forma adecuada y segura. La portada deberá contener el nombre del Oferente, el número y el nombre de Licitación y la fecha de apertura.
- Todas las Ofertas se dividirán en secciones de la siguiente manera:
  - Índice
  - **Carta Propuesta (Ver Anexo A)** debidamente firmada y sellada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado. (DNS)
  - **Garantía de Mantenimiento de Oferta** indicando monto, vigencia y cláusula obligatoria. **(Ver Anexo B)** debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado. (DNS)
  - Oferta Económica: Utilizando el Formato del Anexo A.
  - Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el numeral 15 de las Condiciones Generales de este Pliego de Condiciones.

Cada Sección de la Oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la Sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

**8) CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO**

Toda consulta al presente documento o dudas en su interpretación, deberá ser realizada por escrito **AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)** hasta el **viernes 2 de noviembre del 2018**, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

Si se estima que es necesario hacer alguna modificación respecto al Pliego de Condiciones, se preparará un ADENDUM o ENMIENDA conforme a lo estipulado por la Ley de Contratación del

---

Estado, el cual se les hará llegar a todos los Oferentes participantes de forma física, digital y respectivamente será ingresada al portal de la oficial de la Oficina Nacional de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) conocida como (HONDUCOMPRAS).

9) **FINANCIAMIENTO**

La adquisición del objeto de esta Licitación Privada Nacional LPrN No. 004-2018 será sufragada con fondos propios de la Procuraduría General de la República (P.G.R).

10) **LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Son aplicables en esta Licitación el Pliego de Condiciones y sus Adendas, Constitución de la República, Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás Leyes aplicables a la materia y circulares emitidas por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

11) **PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas serán recibidas a más tardar la fecha y hora indicada en el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas serán abiertas y leídas con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señaladas en la invitación, dando lectura a lo siguiente:

- **Carta Propuesta** (Monto y Nombre del Representante Legal). (DNS)
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (Monto, Número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguro que la emite, Tipo de Garantía, Vigencia de la Garantía y Cláusula Obligatoria). (DNS)
- **Número de Oferentes** La audiencia de recepción y apertura de las ofertas se llevara a cabo con el o los oferentes que se presenten, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Procuraduría General de la República (P.G.R) no se compromete a adjudicar el Contrato de suministro de servicios si así conviene a sus intereses; en caso de no presentarse Ofertas se declarará desierta la licitación, de todo lo anterior se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

12) **CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

1. Posterior a la Apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las Ofertas, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la Licitación, **no deberá ser revelada a los Oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente adjudicado.

- 
2. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las Ofertas, podrá resultar en la descalificación de la Oferta por él presentada.
  3. Hasta tanto no se notifique la Resolución de la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Análisis y Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
  4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los Oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Análisis y Evaluación designada por la Procuraduría General de la República (PGR), sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros Oferentes, salvo que esta solicite por escrito cualquier aclaración a los oferentes.
  5. Cualquier intento o hecho por parte de un Oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones de la Procuraduría General de la República (PGR) o de la Comisión Evaluadora, lo relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación, dará lugar a la descalificación de la Oferta.

### **13) EXAMEN DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes podrán examinar las Ofertas de sus competidores inmediatamente después del acto de apertura hasta las 12:00 meridiano. Cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los **dos (2) días hábiles** siguientes a la revisión de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.

### **14) RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES**

Cuando el Oferente desee retirar su Oferta y su petición llegase después de iniciado el Acto de Apertura, no se Aceptará el retiro de la Oferta.

### **15) DOCUMENTACION LEGAL DEL OFERENTE**

El Oferente deberá presentar junto con su Oferta la totalidad de los siguientes Documentos de orden legal:

- 15.1 Carta Propuesta (Anexo A) debidamente firmada y sellada (**DNS**), requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.
- 15.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicando monto, número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria, de conformidad al Formulario proporcionado en el Anexo B (**DNS**), debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

**NOTA: Si cualquiera de los dos (2) documentos antes listados faltare o fuere alterada su forma y no estuvieren de acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la Oferta**

---

presentada, por lo tanto se sugiere a los Oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

- 15.3 Fotocopia autenticada del Testimonio Público de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad (DS).
- 15.4 Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus reformas si las hubieren debidamente inscrito en el Registro Mercantil y de la Propiedad (DS).
- 15.5 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa, en caso de ser extranjero, acreditar su residencia legal en el país (DS).
- 15.6 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo D) (DS).
- 15.7 Constancia de no tener Juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa (DS).
- 15.8 Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).
- 15.9 Certificación de Inscripción y Solvencia en la Cámara de Comercio o Secretaría de Desarrollo Económico de su Localidad (DS).
- 15.10 Declaración Jurada emitida por el Representante Legal de la Empresa, indicando la calidad y eficacia del servicio a prestar, debidamente autenticada (DS).
- 15.11 Constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros que indique que la firma oferente está registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por más de cinco años en la rama de accidentes personales y vehículos. (DS).
- 15.12 Estados financieros con cifras al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), debidamente auditados por **Contador Público independiente** o por firma de Auditoría (DS).
- 15.13 Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas (DS).
- 15.14 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Anexo E) (DS).
- 15.15 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de

---

las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (Anexo F) (DS).

- 15.16** En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público (DS).
- 15.17** Copia del Borrador de la Póliza del Seguro de Vehículos a suscribirse en caso de su adjudicación. (DS).

**En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:**

- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (DS).
- Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (DS).
- Constancia vigente de la Solvencia del Oferente con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) (DS).
- Declaración Jurada de Suscripción al Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Formato DEI-926 (DS).

**La Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República (P.G.R), a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),** podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación; lo anterior en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

**Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopias de los mismos deben estar debidamente autenticados.**

Todo Oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.

#### **16) MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Se podrá rechazar y descalificar la o las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis, evaluación y adjudicación, por las razones siguientes:

- a. No estar firmadas por el Oferente y su representante legal el formulario o Carta de Presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;

- 
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
  - c. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse al tipo de garantía admisible requerido en el documento Pliego de Condiciones y por no estar de acuerdo al Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta proporcionado en el Anexo B;
  - d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
  - e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
  - f. Haberse presentado por Oferentes no precalificados o en su caso, por Oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
  - g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
  - h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
  - i. Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
  - j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
  - k. Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
  - l. Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
  - m. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - n. Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
  - o. Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en el numeral 22 de esté Pliego de Condiciones.
  - p. Cuando el Oferente presente los documentos No Subsanables (Carta Propuesta y Garantía de Mantenimiento de Oferta) que no estén de acuerdo con los formularios proporcionados en el anexo A y Anexo B del presente Pliego de Condiciones.

---

## 17) EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Procuraduría General de la República (PGR) utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- a. Cumplimiento de las condiciones generales, especificaciones técnicas (condiciones especiales) y demás requerimientos que señale el Pliego de Condiciones de la Licitación, requisitos con los cuales la Oferta se considerará seleccionada para la fase de adjudicación.

La Procuraduría General de la República (PGR) evaluará las Ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual los Oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135, 140 del Reglamento de la misma Ley.

**PRORROGA A PRORRATA TEMPORIS** Cuando las circunstancias lo ameriten, la Procuraduría General de la República (P.G.R) podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta completar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y la Compañía Aseguradora estará obligada a aceptarlo, igualmente deberán ser calculados los deducibles, según categoría. Será condición para que esta situación se materialice, que la Procuraduría General de la República (P.G.R) haga solicitud a la Compañía Aseguradora indicada, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas antes del vencimiento de la póliza.

- b. **SUBSANACIÓN**

De conformidad con Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento se permitirá al Oferente subsanar defectos u omisiones en las Ofertas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la Oferta no será considerada.

Quedando claramente establecido que los documentos no subsanables (DNS) solicitados en los Pliegos de Condiciones y los documentos **no presentados** en las Ofertas, no serán objeto de subsanación.

- c. **GARANTÍAS**

Todas las Garantías que a continuación se describen deberán contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO”**.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Los Oferentes deben acompañar a su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Procuraduría General de la República (PGR) y podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza expedida por el Sistema

---

Bancario Nacional o Compañía Aseguradora, pagadero a la vista, para proteger a la Procuraduría General de la República (PGR) contra riesgos de incumplimiento por parte del Oferente de la propuesta presentada. La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de **Noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de la apertura pública de Ofertas y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al Oferente favorecido. En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, La Procuraduría General de la República (PGR) podrá solicitar ampliación del plazo de la Oferta a todos los Oferentes siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

La garantía deberá ser elaborada de conformidad con el Formulario proporcionado en el (Anexo B), debidamente sellada y firmada, requiriéndose no alterar su forma, debiendo entregar una copia fiel del formulario proporcionado.

El Oferente que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Oferente que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

Al Oferente adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato.** El Oferente adjudicatario deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (**15%**) del valor de la Oferta aceptada y servirá para garantizar que el Contratista ejecute todas las condiciones del contrato; el fiel cumplimiento del mismo y deberá tener una vigencia hasta de tres meses después de la fecha de finalización del Contrato.

Deberá elaborarse de acuerdo al formulario proporcionado en el Anexo (C) de este Pliego de Condiciones, sin alterar su forma y deberá ser debidamente firmada y sellada.

**d. EMPATE**

Cuando dos (2) o más oferentes hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, valores y estos resultaren ser las mejores para los intereses de la Procuraduría General de la República se procederá, según lo previsto en el Artículo No. 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**e. ADJUDICACIÓN**

Emitido el informe de Análisis, Evaluación y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora, la Señora Procuradora General de la República conocerá del mismo y emitirá la Resolución de Adjudicación a favor de la Oferta más conveniente a los intereses de la Procuraduría General de la República (PGR).

La Procuraduría General de la República (PGR), especificará el nombre del Oferente adjudicado.

**Asimismo la Procuraduría General de la República (P.G.R) podrá dar por fracasada la Licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus**

---

intereses o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos propios que se efectúen en base a la Ley Orgánica de Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o cualquier otro motivo que le afecte.

En todo caso los Oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

**La adjudicación se hará conjuntamente: Adquisición de Póliza de Seguro de Vehículos, para flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República, no se aceptarán Ofertas por separado.**

#### **f. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La Oferta presentada por El Proveedor;
- d) El Acuerdo por el que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo del Servicio.

#### **g. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

1. Comunicada la adjudicación de la licitación, se requerirá la presencia del representante legal de la sociedad ganadora, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la notificación, el plazo de treinta días a que se hace referencia bien puede ser reducido de acuerdo a la necesidad de acortar los tiempos para concluir el proceso de contratación.

2. A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible, pero no más allá de noventa (90) días posteriores al plazo de validez previamente estipulado.

3. En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el oferente favorecido, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por la Comisión Evaluadora. No obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Procuraduría General de la República así convenga a sus intereses.

Formarán parte del contrato, los documentos de esta licitación, adendums emitidos por la Procuraduría General de la República o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

#### **h. SUSCRIPCIÓN DE LA POLIZA**

---

El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir la Póliza de Seguro respectiva con la Procuraduría General de la República (**P.G.R**), dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Formarán parte íntegra de la Póliza de Seguro, el Pliego de Condiciones de la presente licitación, los adendums emitidos por la Procuraduría General de la República (**P.G.R**), las condiciones generales y especiales incluidas en la oferta que hayan sido aceptadas y todos los demás documentos que formen parte del proceso. Al momento de la Firma del Contrato la Compañía Aseguradora se compromete a entregar los documentos de la Póliza de Seguro de conformidad a lo contratado”

### **18) FORMA Y MONEDA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS UN SOLO PAGO por medio de cheque emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Procuraduría General de la República (PGR).
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Procuraduría General de la República (PGR).
- c) Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Al momento de presentarse a reclamar el pago, la persona deberá acreditar:

- Autorización de parte de la Compañía Aseguradora para retirar pago, debidamente firmada y sellada.
- Copia de la Identidad de la persona autorizada para retirar el cheque.

### **19) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La Procuraduría General de la República (PGR) deja establecido a los Oferentes que el simple hecho de participar en la Licitación de la prestación del servicio de seguro de vehículos, para flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República, aceptan las instrucciones, condiciones generales y compromisos previstos en este Pliego de Condiciones y las que se suscriban en el Contrato de seguro con la empresa adjudicataria, al efecto su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

1. **A la Empresa adjudicataria, que en el plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, no hubiere sustituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato/Póliza, se hará efectiva aquella sin más trámite.**
2. La Empresa que habiéndose adjudicado, no procede dentro del plazo fijado en el Contrato/Póliza (diez días hábiles), conforme a su oferta a la entrega de la Póliza de Seguro indicada con sus coberturas, se hará efectiva a favor de la Procuraduría General de la República **la Garantía de Cumplimiento de Contrato/Póliza.**

- 
3. En caso que la Aseguradora adjudicada no cumpla con la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación se sancionará con una multa, conforme a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento, vigentes. El retraso en la prestación del servicio según las coberturas contratadas, cuando se presenten reclamos durante treinta (30) días calendarios consecutivos, será considerado como un incumplimiento de Contrato, y la Procuraduría General de la República procederá a su rescisión, independientemente de las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por parte de la Procuraduría General de la República (PGR).
  4. "La Procuraduría General de la República (P.G.R) procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si la Empresa Aseguradora suministra coberturas, que no concuerden con las características o especificaciones adjudicadas, o en su defecto, deje de prestar el servicio del seguro en coberturas ya establecidas en su Oferta o en la Póliza. En estos casos, deberá sustituir por su cuenta y riesgo la prestación del servicio, conforme a lo adjudicado en el término que para tal efecto se le conceda; consecuentemente quedará sujeto al pago de la sanción establecida por retraso en las entregas, más la indemnización por daños y perjuicios ocasionados".

## **20) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA O DIFERENCIA**

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del Contrato, que se suscribe entre la Procuraduría General de la República (PGR) y la Aseguradora adjudicada, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo a lo prescrito en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

## **21) ACEPTACIÓN**

Todo Oferente al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- A. Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Pliego de Condiciones, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- B. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita la Señora Procuradora General de la República relacionada con la presente Licitación.

## **22) PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia será: del Primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2019.

## **23) RESERVA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)**

La Procuraduría General de la República (PGR) se reserva el Derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asiste, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra la Procuraduría General de la República (PGR) si le es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante. La Procuraduría General de la República (PGR) procederá a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si ese fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **CONDICIONES ESPECIALES**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE VEHICULOS**

##### **1. RIESGOS A CUBRIR**

<b>ÍTEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE RIESGOS</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
A.	Colisiones y Vuelcos Accidentales	Valor del vehículo
B.1	Incendio, rayo y auto ignición	Valor del vehículo
B.2	Huelga, manifestaciones y/o revueltas, desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Valor del vehículo
B.3	Robo total del vehículo	Valor del vehículo
C.	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L 500,000.00
D.	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, por una sola o más personas por evento	L 250,000.00 hasta L 500,000.00 (Vehículos, Busitos y Motocicletas)
E.	Rotura de cristales por cualquier causa	Amparado
F.	Equipo Especial	Amparado
G.	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos.	Valor del vehículo
H.	Extensión territorial	Centroamérica y Belice
I.	Gastos médicos para ocupantes del vehículo (una sola persona o más personas)	L 100,000.00 por ocupante

##### **2. SEGURO DE ACCIDENTES PARA OCUPANTES**

Muerte Accidental	L 250,000.00
Incapacidad Total y Permanente	L 250,000.00

##### **3. ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS**

Remolque por evento a nivel nacional	Sin limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible)	Sin limite
Servicio complementario en carreteras, suministra el servicio después del Km. 25	Sin limite
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	Sin limite
Asesoría legal	Sin limite
Traslado medico en ambulancia en caso de accidente	Sin limite
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	Sin limite
Envío de ajustador en el lugar del accidente	Sin limite

#### 4. DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
Riesgo A	1.00%
Riesgo B1	2.00%
Riesgo B2	2.00%
Riesgo B3	2.00%
Riesgo C	L 2,000.00
Riesgo D	No Aplica
Riesgo E	15%
Riesgo F	15%
Riesgo G	1.00%
Riesgo H	No Aplica
Riesgo I	No Aplica

- El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta del deducible por cada cobertura solicitada, según listado adjunto, indicando claramente su oferta en detalle para cada uno de ellos.

#### 5.- RECLAMOS

- Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Procuraduría General de la República, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha del siniestro.
- La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Procuraduría General de la República el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- La Procuraduría General de la República se reserva el derecho de gestionar directamente la reparación de su elección, del o los vehículos cubiertos por los reclamos presentados amparados bajo esta

---

cobertura, cuando dicho taller designado por la compañía aseguradora no cumpla a satisfacción lo reclamado por la Procuraduría General de la República, sin previa notificación.

## **6.- CONDICIONES GENERALES**

### **6.1 COLISIONES, VUELCO Y ACCIDENTES**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes, colisiones del propio vehículo con otros serán reconocidos por la compañía en términos de los Pliegos de Condiciones de la Licitación y el Contrato respectivo, La Compañía se hará cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado del automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

### **6.2 INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICIÓN**

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo o auto ignición.

### **6.3 HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES, MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR**

Están asegurados los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que formen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

### **6.4 ROBO TOTAL DEL AUTOMÓVIL**

Estará cubierto el robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

### **6.5 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES**

La responsabilidad legal del asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles, inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

### **6.6 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS**

La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

- a. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
- b. Los gastos de curación y/o entierro, en caso de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- c. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

### **6.7 ROTURA DE CRISTALES, MARCOS, VENAS Y CUALQUIER DAÑO AL VEHÍCULO INDIVIDUAL O EN CONJUNTO**

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales, marcos, venas y cualquier daño que se cause al vehículo como parte de todo, individual o en conjunto del equipo usual (estándar) del o los automóviles asegurados.

### **6.8 EQUIPO ESPECIAL**

Los daños materiales que sufra el equipo especial que posee el automóvil cuyos riesgos y daños ampara la póliza.

---

## 6.9 CICLÓN, HURACÁN, DERRUMBES Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos "A", "B" y "G".

## 6.10 EXTENSIÓN TERRITORIAL

Centro América y Belice.

## 6.11 ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS

Asistencia para el vehículo y las personas las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año por accidente o avería del vehículo, así:

1. **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de su remolque hasta el taller o lugar que elija la Procuraduría General de la República, previa autorización de este, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible y otras.
3. **Asistencia por Movilización de Vehículo:** En caso de avería o accidente del vehículo, ocurridos hasta un perímetro de veinticinco (25) Kilómetros será gratis, de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Procuraduría General de la República, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:
  - a. **Hotel:** Si la reparación del vehículo no puede ser efectuada el mismo día de su inmovilización según criterio del responsable del taller elegido por el beneficiario y previa confirmación de la Compañía Aseguradora, esta gestionará y asumirá los gastos de Hotel por un período máximo de dos noches, por automóvil y evento, cubriendo los cargos de hospedaje, incluyendo cargos adicionales por consumo de alimentos. Se excluyen las bebidas alcohólicas, comunicaciones telefónicas y cualquier otro gasto diferente al de hospedaje y alimentación. Este beneficio será aplicado siempre y cuando el asegurado no se encuentre en el destino final de su viaje.
  - b. **Transporte al lugar residencia o destino:** La aseguradora gestionara y asumirá los gastos de transportes hasta el lugar del asegurado por automóvil o evento.
  - c. **Renta de vehículo:** La aseguradora gestionará y asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares al vehículo asegurado del que podrá disponer el asegurado por un período de cuarenta y ocho (48) horas por automóvil y evento, siempre que exista una Empresa o Compañía dedicada al alquiler de automóviles en la zona de inmovilización del vehículo asegurado.
4. **Otros Servicios**
  - a. **Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo:** En caso de robo total del vehículo asegurado, la aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes.  
La aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.

- 
- b. Envío de Ambulancia:** En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano. Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
  - c. Depósito y custodia de vehículo:** En caso de que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento por evento.
  - d. Cerrajería de Automóvil:** En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento, independientemente del tipo de cerrajería del vehículo.
  - e. Envío de ajustador al lugar del accidente:** En caso de que el vehículo sufra un accidente la aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
  - f. Asistencia Legal:** Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: hasta la primera audiencia ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Procuraduría General de la República.

#### **DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE**

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden técnico:

- a. Constancias:** Presentar tres constancias de calidad y satisfacción de los servicios ofrecidos a diferentes clientes de pólizas de seguro de vehículos, durante los últimos tres (3) años.
- b. Listado de clientes de pólizas de seguro de vehículos de los últimos tres (3) años.**
- c. Listado de red de sus talleres de las principales ciudades (Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba).**
- d. Aceptación de las condiciones y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticada. (DS) (Ver Anexo "F").**
- e. Cuadro de Propuesta Económica:** Deberá contener la descripción de cada vehículo, la prima neta por vehículo y el desglose del impuesto sobre ventas debidamente firmada.

## ESPECIFICACIONES DE LOS VEHICULOS A ASEGURAR

Item	Marca	Modelo	N° de Motor	N° de Chasis	Año	Placa	Valor (L)
1	Toyota	Hiace	5L-5427152	LH174-1015398	2004	N08028	375,801.00
2	Toyota	Prado	1KZ-1515847	JTEBY25J30-0052328	2007	N09285	599,920.75
3	Toyota	Hiace	5L-6061682	JTFJK02P20-0009203	2008	N09286	436,357.90
4	Nissan	Frontier	TD27-824465	JN1CHGD22Z0084134	2008	N09287	323,510.00
5	Nissan	Frontier	TD27-852423	JN1CHGD22Z0086670	2008	N09664	333,025.00
6	Nissan	Frontier	TD27-856229	JN1CHGD22Z0087119	2009	N09665	333,025.00
7	Mazda	BT-50	WLAT 104976	MM7-UNY0W4-90818080	2009	N09880	336,831.00
8	Mazda	BT-50	WLAT 1322298	MM7-UNY0W4-C0912280	2012	N10369	480,665.00
9	Mazda	BT-50	WLAT 1323841	MM7-UNY0W4-C0912825	2012	N10363	418,124.00
9	Mazda	BT-50	WLAT 1323841	MM7-UNY0W4-C0910363	2012	N10368	480,665.00
11	Mazda	BT-50	WLAT 1323472	MM7-UNY0W4-C0912602	2012	N10367	558,138.00
12	Mazda	BT-50	WLAT 1278448	MM7-UNY0W4-C0899921	2012	N10365	558,138.00
13	Mazda	BT-50	WLAT 1300030	MM7-UNY0W4-C0906384	2012	N10366	558,138.00
14	Mazda	BT-50	WLAT 1323946	MM7-UNY0W4-C0912814	2012	N11657	418,124.00
15	Yamaha	YBR-125E	JYM154FMI*11026797	LBPKE1299C0114809	2012	MN4276	29,999.00
16	Yamaha	XTZ-125E	E3N2E-045645	LBPKE1805F0047011	2015	MN4750	48,999.00
17	Yamaha	XTZ- 125E	E3N2E-045881	LBPKE1803F0047427	2015	MN4751	48,999.00
18	Yamaha	XTZ- 125E	E3N2E-045936	LBPKE1805F0047400	2015	MN4752	48,999.00
19	Yamaha	XTZ- 125E	E3N2E-045628	LBPKE1808F0047066	2015	MN4753	48,999.00
20	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS2550	MMB-JNKA40GD001576	2016	N11528	501,721.00
21	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS2717	MMB-JNKA40GD001584	2016	N11529	477,191.01
22	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS3713	MMB-JNKB40GD001696	2016	N11530	501,721.00
23	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS2957	MMB-JNKB40GD001612	2016	N11531	501,721.00
24	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS3946	MMB-JNKB40GD001772	2016	N11532	501,721.00
25	Mitsubishi	L 200	4D56UCFS7358	MMB-JNKA40GD002243	2016	N11533	477,191.01
26	Hyundai	H1	D4BHF026773	KMJWA37HAGU771144	2016	N11534	599,157.48
27	Nissan	Frontier	YD25659229P	3N6CD33BXZK373436	2017	N11934	542,879.99
28	Nissan	Frontier	YD25658486P	3N6CD33BXZK374120	2017	N11935	542,879.99
29	Nissan	Frontier	YD25660281P	3N6CD33BXZK374190	2017	N11936	542,879.99
30	Nissan	Frontier	YD25660220P	3N6CD33BXZK374180	2017	N11937	542,879.99
31	Nissan	Frontier	YD25660445P	3N6CD33BXZK374497	2017	N11938	542,879.99
32	Nissan	Frontier	YD256609593P	3N6CD33BXZK374387	2017	N11939	542,879.99
33	Nissan	Frontier	YD25659755P	3N6CD33BXZK373834	2017	N11942	542,879.99
34	Nissan	Frontier	YD25659309P	3N6CD33BXZK373910	2017	N11943	542,879.99
35	Hyundai	H1	D4BHG016408	KMJWA37HAHU854597	2017	N11940	664,620.00
36	Hyundai	H1	D4BHG022358	KMJWA37HAHU866097	2017	N11941	664,620.00
<b>TOTAL A ASEGURAR</b>							<b>15,669,161.07</b>

---

ANEXO "A"

CARTA PROPUESTA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (P.G.R)

REF. Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018-P.G.R-PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (P.G.R)

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLORA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)".**

**Estimado Señor  
Director General de Administración**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada

\_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018 en referencia, mediante la cual se pretende adquirir **"PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)"** de conformidad con la misma, por este medio presento a ustedes la Oferta de mi representada \_\_\_\_\_, para la Licitación en referencia, la cual se resume así:

La Oferta asciende a un monto total de (**cantidades Letras**) (**Cantidad en Números**) incluyendo en este valor el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en Lempiras.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018 de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Procuraduría General de la República (PGR), me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto y rendir la Garantía de Cumplimiento del Contrato o Póliza de Seguro de Vehículos correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y así dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha de la firma del contrato o póliza de seguro.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de (letras y números) (L.), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

---

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles.**

En fe de lo cual y para seguridad de la Procuraduría General de la República firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente y Si los Documentos Carta Propuesta y Garantía de mantenimiento de oferta no estuviere acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

---

ANEXO "B"

GARANTÍA/ FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_

MONTO: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

GARANTIZADO/AFIANZADO: \_\_\_\_\_

BANCO/ASEGURADORA GARANTE: \_\_\_\_\_

Establece a favor de la Procuraduría General de la República (P.G.R) y por cuenta (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, Garantía Bancaria/Fianza No. \_\_\_\_\_ hasta por un monto de (*monto en letras y números*), equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, para garantizar el mantenimiento de precios y demás condiciones de la oferta de la Licitación Privada Nacional LPrN-P.G.R No.004-2018. **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)"**.

Cláusula Obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO"**.

Esta Garantía Bancaria estará en vigencia a partir del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

Las garantías emitidas a favor de la Procuraduría General de la República (PGR) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Cualquier reclamo deberá ser presentado dentro de dicha vigencia hasta \_\_\_\_\_ momento a partir del cual vence toda responsabilidad de pago.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

---

FIRMA AUTORIZADA

---

FIRMA AUTORIZADA

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente y Si los Documentos Carta Propuesta y Garantía de mantenimiento de oferta no estuviere acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

---

ANEXO "C"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El Banco/Aseguradora, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

Licitación Privada Nacional LPrN-P.G.R No.004-2018

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)".**

Sucursal del Banco/Aseguradora u Oficina [nombre completo del Garante]

**Beneficiario: Procuraduría General de la República P.G.R.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No. [Indicar número] fecha [indicar (día, mes, y año) con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Servicios] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [Indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras].

Cláusula Obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO".**

Esta garantía expirará a más tardar el [Indicar el número] día [indicar el mes] [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[Firma(s) del representante autorizado del banco/aseguradora y del Contratista]

---

## ANEXO "D"

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

*"Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:*

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;*
- 2) DEROGADO;*
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;*
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;*
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;*
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;*
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías*

que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-** *Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”*

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---

## ANEXO "E"

### DECLARACION JURADA

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 3.** Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTÍCULO 4.** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

---

**ANEXO "F"**

**DECLARACIÓN JURADA  
ACEPTACION DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE  
CONDICIONES**

**REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-PGR No.004-2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE  
SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA".**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-PGR No.004-2018** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-PGR No.004-2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**



Procuraduría General de la República  
Honduras



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-004-2018

26 de Octubre de 2018

Señores  
**SEGUROS DEL PAIS**  
Su Oficina,

La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPrN- No 004-2018, para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

**Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018** y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

**Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada.**

  
Lic. Miguel Caballero  
Director General de Administración





Procuraduría General de la República  
Honduras

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

### LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-004-2018

26 de Octubre de 2018

Señores  
**DAVIVIENDA SEGUROS**  
Su Oficina.

La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada LPrN- No 004-2018, para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

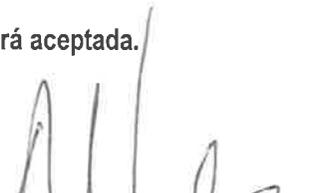
El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018 y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada.

  
Lc. Miguel Caballero  
Director General de Administración



  
29 OCT. 2018  
Wendy Melissa Martínez Nuñez  
NE 7960





Procuraduría General de la República  
Honduras



## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA** **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPn-004-2018**

26 de Octubre de 2018

Señores  
**FICOHSA SEGUROS**  
Su Oficina.

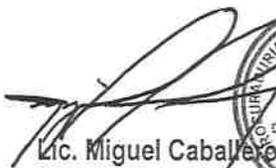
La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPn- No 004-2018, para la “ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018 y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

**Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada**

  
Lic. Miguel Caballero  
Director General de Administración





Procuraduría General de la República  
Honduras

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPn-004-2018

26 de Octubre de 2018

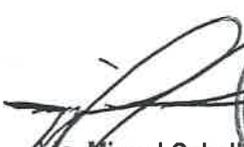
Señores  
**MAPFRE SEGUROS**  
Su Oficina.

La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada LPn- No 004-2018, para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018 y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada

  
Lc. Miguel Caballero  
Director General de Administración





Procuraduría General de la República  
Honduras

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPn-004-2018

26 de Octubre de 2018

Señores  
**SEGUROS ATLANTIDA**  
Su Oficina.

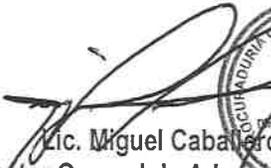
La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPn- No 004-2018, para la “**ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**”.

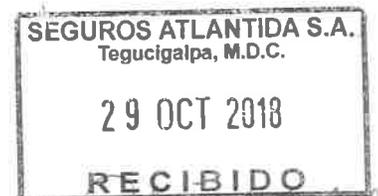
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

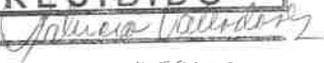
El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “**HonduCompras**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

**Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018** y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

**Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada**

  
Lic. Miguel Caballero  
Director General de Administración



Firma:   
1:58pm





Procuraduría General de la República  
Honduras



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-004-2018

26 de Octubre de 2018

Señores  
**SEGUROS CREFISA**  
Su Oficina

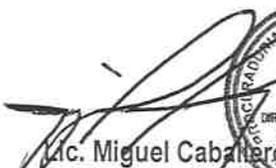
La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPrN- No 004-2018, para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

**Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018** y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

**Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada.**

  
Lic. Miguel Caballero  
Director General de Administración





Procuraduría General de la República  
Honduras

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPn-004-2018

26 de Octubre de 2018

Señores  
**SEGUROS LAFISE**  
Su Oficina.

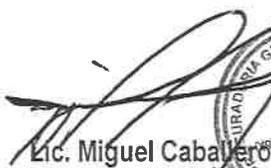
La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPn- No 004-2018, para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ÉNERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn).

**Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018** y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre del 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados, miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República.

**Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada**

  
Lic. Miguel Caballero  
Director General de Administración



2018 OCT 29 AM 10:17

Wilding  
Cherón





Procuraduría General de la República  
Honduras

## INFORME

### LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrN-PGR No.004-2018

### “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:00 p.m. y reunidos en la Oficina de la Dirección General de Administración, de la Procuraduría General de la República, ubicada en el Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record; los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora: Licenciado. Miguel Caballero Molina en calidad de Coordinador de la Comisión Evaluadora, Licenciada Yohanna Avila, Abogado. Luis Enrique Amaya Reyes, Abogada. Fabiola Nohelia Pereira Villatoro, Amy Doblado, Miembros de la Comisión y Licenciada. Rosibel Santelí en calidad de observadora, convocados los mismos, para el solo efecto de emitir el informe respectivo, con el objeto de formular las conclusiones y hacer las recomendaciones procedentes a la Procuradora General de la República, como titular del Órgano Ejecutor, sobre la Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018, para el suministro de “Adquisición de Póliza de Seguro, para Flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República”, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

### ANTECEDENTES

1. En apego a lo establecido en los artículos con los artículos 24 y 25 de la Ley de Contratación del Estado en consonancia con el artículo 37 del Reglamento de la precitada Ley, la Dirección General de Administración a través de Oficio No.S.D.G.A/089-A/2018 de fecha 2 de Octubre informo a la Señora Procuradora General de la República como máxima Autoridad de la institución lo siguiente: *“... la necesidad que existe de contratar el Servicio de Póliza de Seguro para la Flota Vehicular la cual consta de (31) vehículos y (05) Motocicletas, propiedad de la Institucion ya que la Poliza actual suscrita con Seguros Lafise vigente desde el 01 de marzo*





Procuraduría General de la República  
Honduras

vence el día treinta y uno (31) de diciembre del presente año, por lo cual solicito su autorización para la realización del Proceso de contratación mediante Licitación Privada Nacional, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre por lo que es emergente la realización de un nuevo proceso”.

2. Mediante Resolución Interna No PGR-08-2018 de fecha 16 de Octubre del presente año y en apego a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la Señora Procuradora General de la República Doctora Lidia Estela Cardona Padilla como máxima autoridad AUTORIZO: la realización del Proceso de Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018, para el suministro de “Adquisición de Póliza de Seguro, para Flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República.

3. De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado la Procuradora General de la República la Doctora Lidia Estela Cardona Padilla, nombró mediante Memorándum D-PGR-17-2018 de fecha dieciséis (16) de Octubre del 2018, la Comisión Evaluadora siendo los miembros Licenciado. Miguel Caballero Molina en calidad de Coordinador de la Comisión Evaluadora, Licenciada Yohanna Ávila, Abogado. Luis Enrique Amaya Reyes, Abogada. Fabiola Nohelia Pereira Villatoro, Amy Doblado, Miembros de la Comisión y Licenciada. Rosibel Santelí en calidad de observadora.

4. En fecha 12 de Noviembre del presente año se convocó para la apertura de Recepción de ofertas a los miembros de la Comisión Evaluadora Licenciado. Miguel Caballero Molina en calidad de Coordinador de la Comisión Evaluadora, Licenciada Yohanna Ávila, Abogado. Luis Enrique Amaya Reyes, Abogada. Fabiola Nohelia Pereira Villatoro, Amy Doblado.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República

Página | 2





Procuraduría General de la República  
Honduras

remitió invitaciones a las empresas siguientes: **SEGUROS DEL PAÍS, DAVIVIENDA SEGUROS, FICOHSA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, SEGUROS ATLÁNTIDA, SEGUROS CREFISA, y SEGUROS LAFISE** en fecha 26 de Octubre de 2018.

6. Que en fecha doce (12) de noviembre a las 10:00 a.m., en el “Salón de Retratos”, de la Procuraduría General de la República, se llevó a cabo la Recepción, Apertura y Evaluación del proceso de la Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018, conformada por las siguientes personas: Licenciado Miguel Caballero Molina en su condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora, Licenciada Yohanna Ávila, Abogado. Luis Enrique Amaya Reyes, Abogada. Fabiola Nohelia Pereira Villatoro, Amy Doblado, Miembros de la Comisión y Lic. Rosibel Santelí en calidad de observadora y las empresas **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A** representada por la Señora Milady Nazar y el Señor Pedro Calix en condición de empresa oferente, **SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A** representada por la Señora Silvia Vásquez en condición de observador, **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.** representada por la Señora Alina Raquel Zelaya en su condición de observador dándole lectura integral de la invitación de la Licitación que establece lo siguiente:

*“La Procuraduría General de la República, por este medio le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPrN- No 004-2018, para la **ADQUISICIÓN DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El Pliego de Condiciones o Bases de Licitación podrá examinarlos y obtenerlos a título gratuito, ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) posteriormente confirmar su participación al correo [administracion@pgrhonduras.gob.hn](mailto:administracion@pgrhonduras.gob.hn). Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 02 de Noviembre de 2018 y los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas en la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, frente a Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:30 a.m. del día 12 de Noviembre de 2018 y ese mismo día a las 10:00 a.m. se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el Salón de Retratos, ubicado en el 4to. Nivel de la Torre 1 del edificio de la PGR, y serán abiertas en presencia de los representantes acreditados,*





Procuraduría General de la República  
Honduras

miembros de la Comisión Evaluadora y del Auditor Interno de la Procuraduría General de la República. **Toda Oferta presentada después de las 9:30 a.m. del lunes 12 de Noviembre de 2018 no será aceptada** .

Por lo que la representante de Seguros Lafise expreso que su representada presento la oferta en tiempo (9:33A.M), contestando la Comisión Evaluadora que la Oferta presentada por su representada no se encontraba presentada en la hora establecida por la Invitación siendo la hora Limite (9:30 A.M)- Por lo anteriormente expuesto el Coordinador de la Comisión Evaluadora procediendo en el mismo acto a la devolución de la oferta sin ser abierta en apego a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece :

*“Ofertas tardías. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo 123 de este Reglamento”.*

En cumplimiento a lo establecido al artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122 del Reglamento de la precitada Ley se procedió a aperturar el sobre contentivo de la Única Oferta presentada en tiempo siendo de la empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS** leyendo íntegramente la Carta Propuesta a) Nombre de la Sociedad; **INTERAMERICANA DE SEGUROS**, b) Monto Total Ofertado; Trescientos seis mil seiscientos ochenta y dos con 10/100 (L. 306,682.10) continuando con la lectura de la Garantía de mantenimiento de Oferta **MONTO: QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00) BENEFICIARIO: PROCURADURÍA GENEALÑ DE LA REPÚBLICA, GARANTIZADO/AFIANZADO:INTERAMERCANA DE SEGUROS S.A., BANCO/ASEGURADORA GARANTE: BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Garantía Bancaria/Fianza No. 497/2018** hasta por un monto de Quince mil lempiras exactos (L. 15,000.00) , equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, para garantizar el

Página | 4





Procuraduría General de la República  
Honduras

mantenimiento de precios y demás condiciones de la oferta de la Licitación Privada Nacional LPrN-P.G.R No.004-2018.-dando por concluida así la etapa de apertura, para lo cual se levantó el acta respectiva firmada por las empresas participantes, los miembros de la Comisión Evaluadora y Auditoria Interna como Observador.- Entregándosele copia del acta a los Representantes de las empresas oferentes, según lo establece el Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **ASPECTOS RELEVANTES DE LA OFERTA**

En fecha doce (12) de Noviembre del presente año, la Comisión Evaluadora, procedió a examinar y a comparar por medio de un cuadro la Documentación Legal solicitada en las Bases de Licitación a la única oferta presentada por una de las Empresas participantes (**INTERAMERICANA DE SEGUROS**) y en virtud de lo establecido en los Artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, se procedió a solicitar lo siguiente:

Mediante Nota de fecha veinte (20) de noviembre del 2018 la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Nacional LPrN-PGR No 004-2018, para el suministro de **“Adquisición de Póliza de Seguro, para Flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República”**, solicitando a la empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A** lo siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que preceptúa lo siguiente: **“Solicitud de aclaraciones.** A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente. Para los fines del párrafo primero, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles”. Por lo anteriormente citado esta comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018 **“Adquisición de Póliza de Seguro para flota vehicular Propiedad de la Procuraduría General de la República”** solicitó en mi condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora del citado proceso en mención, se nos aclare bajo qué condición actúa el Señor David Eduardo Majano Gun, si es el Representante Legal o el Apoderado Especial de Interamericana de Seguros”.*





Procuraduría General de la República  
Honduras

En cumplimiento a lo solicitado la empresa Interamericana de Seguros mediante nota de fecha veintidós (22) de noviembre del presente año contesto lo siguiente:

*El señor David Eduardo Majano Gun, actúa en condición Apoderado Especial de Interamericana de Seguros S.A de acuerdo al instrumento numero veintinueve (29) de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, celebrando a los 16 días de mes de Mayo del año 2016, se adjunta copia fotostática de dicho instrumento el cual se encuentra registrado en el registro mercantil, mismo que fue presentado en la documentación de la Licitación Privada LPrN No.004-2018 folio No.34 debidamente autenticado en el folio No.90”*

En fecha veintitrés (23) de Noviembre del presente año, la Comisión Evaluadora, procedió a dar seguimiento al análisis y revisión de la aclaración solicitada, presentada por la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** constatando que dicha Sociedad presentó la siguiente documentación:

Aclaración con respecto a la condición en la que actúa el Señor David Eduardo Majano Gun si es el Representante Legal o el Apoderado Especial de Interamericana de Seguros es oportuno establecer que la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, lo que ameritaba continuar con la evaluación de la documentación técnica y económica.

#### CONCLUSIONES:

Del análisis y evaluación a la Oferta presentada por la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** esta Comisión Evaluadora del Proceso Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018 aprecio lo siguiente:

1.-Que la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, por medio de la Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Referente a la Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No.004-2018 “Adquisición de Póliza de Seguro, para Flota Vehicular Propiedad de la Procuraduría General de la República” Reviso y Examinado, aceptando en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.





Procuraduría General de la República  
Honduras

2. Del análisis efectuado a la Carta Propuesta de fecha 12 de Noviembre del presente año presentada por la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A** por la cantidad de Trescientos Seis mil seiscientos ochenta y dos con 10/100 (L. 306,682.10) firmada y sellada por el Señor David Eduardo Majano Gun en su condición de apoderado Especial de acuerdo a lo establecido en Instrumento Publico No. veintinueve (29) de fecha dieciséis (16) de mayo del dieciséis (2016) autorizado por Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro en sus Clausula **PRIMERA** y **SEGUNDA** establece lo siguiente: *“Que en la referida sesión de la Junta Directiva de su representada, INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A también conocida como FICOHSA SEGUROS, tal y como consta en la referida Acta, se acordó otorgarle un PODER a favor del Señor David Eduardo Majano Gun, quien es mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0301-1973-01102.- SEGUNDO: Que en cumplimiento del mandato otorgado por su representada, comparece ante el suscrito Notario Público a fin de otorgar a su favor del señor David Eduardo Majano Gun ,el siguiente **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**, para que represente a la Sociedad ante terceros (sean personas naturales o jurídicas) y pueda usar la firma por cuenta de la mandante en cuanto actos y contratos sea requerido y/o necesarios para comparecer en procesos de licitación; pudiendo para tales efectos firmar contratos para obtención de garantías Bancarias y demás que sean necesarios para lograr cumplimiento del presente mandato... ”.*

3. Que el Anexo A (Carta Propuesta) del Pliego de condiciones Proceso Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018 esta descrito de la siguiente manera:

#### CARTA PROPUESTA

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (P.G.R) REF. Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018-P.G.R-PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS (P.G.R) “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLORA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)”.** Estimado Señor Director General de Administración Actuando en mi condición de **Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada** Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018 en referencia, mediante la cual se pretende adquirir **“PÓLIZA DE SEGURO, PARA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R)”** de conformidad con la misma, por este medio presento a ustedes la Oferta de mi representada, para la Licitación en referencia, la cual se resume así: La Oferta asciende a un monto total de (cantidades Letras) (Cantidad en Números) incluyendo en este valor el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en Lempiras. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada Nacional LPrN No.004-2018 de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Procuraduría General de la República (PGR), me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto y rendir la Garantía de Cumplimiento del Contrato o Póliza de Seguro de Vehículos correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y así dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha de la firma del contrato o póliza de seguro. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de (letras y números) (L.), cuya vigencia es desde el día del mes de del año hasta el día del mes del año Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas. Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación: NOMBRE: CARGO: DIRECCIÓN: TELÉFONO: **La presente oferta consta de folios útiles.** En fe de lo cual y para seguridad de la Procuraduría General de la República firmo la presente a los días del mes de del año. **NOMBRE Y FIRMA DEL**





Procuraduría General de la República  
Honduras

**REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA** Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente y Si los Documentos Carta Propuesta y Garantía de mantenimiento de oferta no estuviere acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en los Anexos de este documento, dará lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada, por lo tanto se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado al momento de elaborar dichos documentos.

4. Por lo que es oportuno hacer mención jurista: HINESTROSA, Fernando. La Representación. 1era. Edición. Universidad Externado de Colombia. Bogotá – 2008 que hace referencia al concepto de representación *“En doctrina encontramos también que la representación puede ser activa y pasiva. La activa, se da cuando el representante es quien emite y dirige la manifestación de voluntad hacia otro sujeto, quien actúa ostensiblemente en nombre del representado haciéndolo saber al tercero. La pasiva, cuando el representante recibe una declaración para otro, pues los efectos de ese acto voluntario afecta a la esfera jurídica del representado”* por lo que La representación, en sentido amplio es un hecho jurídico por el cual un sujeto realiza un negocio jurídico en lugar de otra persona. En este sentido se encuentran dos formas de representación: La directa y la indirecta. En sentido restringido, la representación es una forma de sustitución en la actividad jurídica por la que una persona ocupa el lugar de otra para realizar un negocio en nombre y por cuenta de ella. Esta definición corresponde sólo a la representación directa.

De lo anteriormente expuesto esta Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018 es del parecer que la Carta Propuesta presentada por la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** no es una copia fiel al “Anexo A” del pliego de Condiciones siendo que la empresa ofertante consigno como “Apoderado Especial” y no como Representante Legal como lo establece el Pliego de Condiciones. Lo anterior sin perjuicio de indicar que no debió haber alterado los lineamientos de la Carta Propuesta, en razón que dicho documento es un **Documento No Subsanable** dando lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada por lo que de la lectura del Instrumento Publico No. veintinueve (29) de fecha dieciséis (26) de mayo del dieciséis (2016) entiende esta comisión que el Señor David Eduardo Majano Gun, tiene la facultad para comparecer como Representante Legal de la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A** en este proceso Licitatorio.





Procuraduría General de la República  
Honduras

En Apego a los principios de la Eficiencia, Publicidad y Transparencia, la Comisión Evaluadora nominada al efecto para la Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018 analizó y evaluó dicha oferta conforme a lo determinado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, los Pliegos de condiciones del respectivo proceso, proporcionados al oferente y siendo que el oferente firmo y sello la declaración Jurada **Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones** por lo que la Comisión Evaluadora cumplió íntegramente y de forma objetiva lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento, para la evaluación de la oferta.

### RECOMENDACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta comisión evaluadora del proceso de Licitación Privada Nacional LPrN-PGR No 004-2018 con las atribuciones descritas por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento estimó conveniente a los intereses de la Institución y por ende del Estado de Honduras, recomendar lo siguiente:

**PRIMERO:** En apego a lo establecido en los Pliego de condiciones del presente proceso de Licitación la Ley de Contratación del Estado su Reglamento, se recomiendan descalificar a la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** por no presentar el Documento “**Carta Propuesta**” de acuerdo a lo establecido en el formulario Anexo A proporcionado en el Pliego de Condiciones y siendo este un **DOCUMENTO NO SUBSANABLE (DNS)**.

**SEGUNDO:** Declarar el proceso de **Licitación Privada Nacional LPrN- PGR No 004-2018 “Adquisición de Póliza de Seguro, para flota vehicular propiedad de la Procuraduría General de la República (P.G.R), fracasado,** en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones siendo este el manual que rige dicho proceso licitatorio y la Ley de Contratación





Procuraduría General de la República  
Honduras

del Estado en los numerales 1) y 2) del Artículo 57 que establece lo siguiente: “ ...se declara fracasada cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren inadmisibles ...; Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Sujeción al Pliego de Condiciones y forma de presentación establece, los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos de la licitación,...”.En razón que la única empresa oferente **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A** presento su Oferta pero no de acuerdo a lo estipulado en los formularios proporcionados en el Pliego de Condiciones y siendo que dicho documento es un **DOCUMENTO NO SUBSANABLE (DNS)** dado lugar al rechazo y/o descalificación de la oferta presentada por la Sociedad **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**

**TERCERO:** Que la Dirección General de Administración suscribir un Adendum por dos (02) meses con la Sociedad que presta el servicio de Seguro de Vehículos actualmente a la Institución y posteriormente realizar un nuevo proceso de contratación.

**CUARTO:** Remitir el presente informe a la Dirección Nacional de Consultoría, Derechos Humanos y Litigios Internacionales para su respectiva Opinión Legal.

En fe de lo cual firmamos el presente informe en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once (11) días del mes de Diciembre del año 2018.



Licenciado Miguel Caballero Molina  
COORDINADOR DE LA COMISION EVALUADORA

Siguen Firmas .....





*Procuraduría General de la República*  
**Honduras**

Licenciada Yohanna Ávila  
**MIEMBRO DE LA COMISION EVALUADORA**

Abogado Luis Amaya Reyes  
**MIEMBRO DE LA COMISION EVALUADORA**

Abogada Fabiola Perejra Villatoro  
**MIEMBRO DE LA COMISION EVALUADORA**

Amy Doblado  
**MIEMBRO DE LA COMISION EVALUADORA**

